



Acta N°008/2026

RESOLUCIÓN N° 051/2026

Migue, 22 de abril del 2026

**VISTO:** Asunto tratado en Sesión del día 22 de abril del 2026, sobre el Museo Ferroviario de Estación Migue, donde se quiere solicitar material rodante a AFE como donación o comodato.

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

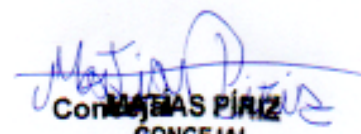
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MIGUE

**RESUELVE:**

(Votación 4/4 Afirmativa)

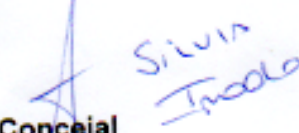
- 1) Aprobar la solicitud a AFE de material rodante como donación o comodato.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
MATEO PÍZAR  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUE

  
Concejal

  
Alcalde

  
Concejal

  
Concejal



Acta N° 008/2026

RESOLUCIÓN N° 052/2026

Mígues, 22 de abril del 2026

**VISTO:** 1) Nota presentada por el equipo de robótica del Liceo de Mígues, "Firecraft", solicitando apoyo económico para viajar a México a la "Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos".

**RESULTANDO:** 1) Que dicha colaboración sería para solventar gastos de insumos como vestuario, decoración del stand, escenografía, souvenirs, llaveros, banners y regalos para el jurado.

2) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

**CONSIDERANDO:** 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.

2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 30.000, (pesos uruguayos treinta mil) para el Grupo de Robótica del Liceo de Mígues, "Firecraft".
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta caja de ahorro de Brou número 000953581-00001, cuenta de la Institución y la responsable es la Sra. Adriana Martínez, CI: 3.569.680-8.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa vigente.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Matías Píriz*

Concejal

**MATÍAS PÍRIZ**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

*[Firma]*  
Alcalde

Concejal

*[Firma]*  
Silvia Inada

*[Firma]*  
Concejal

Concejal

Acta N° 008/2026

RESOLUCIÓN N° 053/2026

Mígues, 22 de abril de 2026

**VISTO:** 1) la nota presentada por el Grupo de Emprendedores Mígues Emprende solicitando se declare de interés social y cultural el proyecto relacionado al emprendedurismo;  
2) que este proyecto tiene como antecedente la convocatoria a presentación de proyectos ciudadanos realizada por el Municipio de Mígues en el año 2021, donde se recibió propuesta de proyecto sobre emprendedurismo;  
3) que por Resolución N°087/2021 de fecha 21 de julio de 2021 del Municipio de Mígues se autoriza la creación de "un espacio de venta en espacios públicos, con formato paseo de compras, de forma mensual..."  
4) que de la citada Resolución surge que el proyecto es de interés del Municipio;  
5) que principalmente a estos fines se ha incluido un proyecto denominado "Fomento al emprendedurismo" en Planes Operativos Anuales (POA) del Municipio de Mígues en los periodos 2020-2025 y 2025-2030;  
6) que de lo antes expresado tiene conocimiento el Gobierno Departamental de Canelones;  
7) la necesidad de dar respuesta a la nota presentada por parte del Grupo de Emprendedores Mígues Emprende, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026.

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo responder la solicitud y dejar constancia de lo actuado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

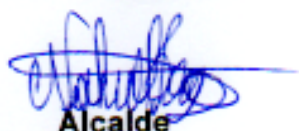
### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1.- **Dejar constancia** de que el Proyecto de Fomento al Emprendedurismo y todas las actividades relacionadas con el mismo son de interés del Municipio de Mígues.
- 2.- **Declarar de interés social y cultural** el trabajo realizado por el Grupo de Emprendedores Mígues Emprende, en coordinación con el Municipio de Mígues y la Intendencia de Canelones.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

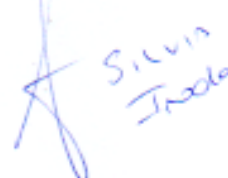
  
**Concejal** **MATÍAS PIRIZ**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
**Alcalde**

**Concejal**

**Concejal**

**Concejal**

  
Silvia Inada

ACTA 009/2026

RESOLUCION 054/2026

Mígues, 06 de mayo del 2026

**VISTO:** 1) que por Resolución N° 043/26 de fecha 08 de abril del 2026 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues para Abril, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que: "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente."; 2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/04/26 al 30/04/26; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de mayo del 2026.

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

### EL MUNICIPIO DE MIGUES

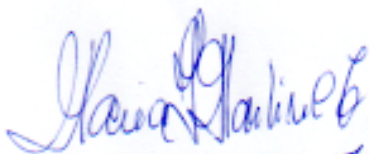
#### RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

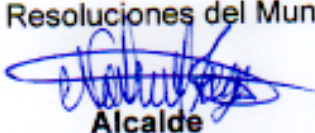
1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/04/26 al 30/04/26 por un importe de \$ 96.709,98 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos nueve con noventa y ocho).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
MARIA MARTINEZ

  
Concejal

  
Alcalde

  
MARCELO VILLAR  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

  
Silo Inada

Acta N° 009/2026

RESOLUCIÓN N° 055/2026

Migues, 06 de mayo del 2026

**VISTO:** lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de mayo del año 2026;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

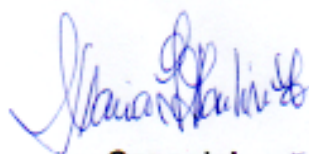
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

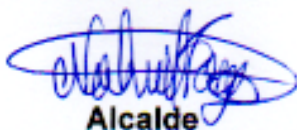
#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### **RESUELVE:**

**(Votación 5/5 Afirmativa)**

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$ 96.709,98 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos nueve con noventa y ocho) para Mayo 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
MAYORÍA

  
Alcalde

MARCELO VILLAR  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES  
Concejal

Concejal

Concejal

Silvia  
Inocho

Acta N° 009/2026

RESOLUCIÓN N° 056/2026

Migues, 06 de mayo 2026

**VISTO:** 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues.

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2268, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo del 2026.

**RESULTANDO:** ser de interes de esta cuerpo cubrir dicho costo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

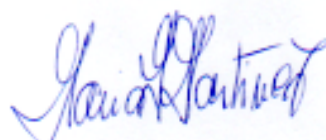
##### RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de hasta \$ 20.000, (pesos uruguayos veinte mil ), a la Empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L., (RUT 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2268

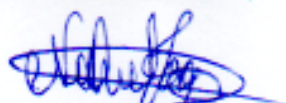
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
MARIA MARTINEZ

Concejal

  
Concejal

  
Alcalde

MARCELO VILLAR  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

  
Concejal



Acta N° 009/2026

RESOLUCIÓN N° 057/2026

Mígues, 06 de mayo del 2025

**VISTO:** 1) Asunto tratado en Sesión del día 06 de mayo, donde se trata lo solicitado por OPP de nombrar funcionarios para darle roles municipales para ingresar y trabajar en el sistema de OPP.  
2) Que las funcionarias serían Romina Karayekov, CI: 4.253.340-3 y Graciela Zottarelli, CI: 2.513.895-7.

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

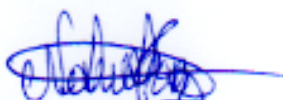
#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

**RESUELVE:**

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1) Se aprueba que a las funcionarias antes mencionadas, les asignen roles municipales para que ingresen y trabajen en el sistema de OPP.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
MARIA LATORRE Z

  
Alcalde

  
MARCELO VILLAR  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

  
CONCEJAL

Concejal

  
Socio  
Indice